

Resolución del Consejo Universitario N° 153-2021-CU-UNAP Iquitos, 26 de octubre de 2021

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 25 de octubre de 2021, que acordó otorgar al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario la facultad de conferir los grados académicos, títulos profesionales y otorgar distinciones honoríficas;

CONSIDERANDO:

Que, el literal i. del artículo 108° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establece que entre las atribuciones del Consejo Universitario está el de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras a propuesta de las instancias correspondientes, cuando la UNAP está autorizada por la Sunedu;

Que, uno de los principios de las universidades es la Autonomía; el Estado reconoce la autonomía universitaria dentro de otros regímenes, de gobierno, que implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

Que, en la sesión ordinaria, realizada el 25 de octubre de 2021, el Consejo Universitario acordó, otorgar al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras a propuesta de las instancias correspondientes, cuando la UNAP está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras a propuesta de las instancias correspondientes, cuando la UNAP está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTORADO POR PROPERTIES AND PROPERT

Rodil Tello Espinoza



Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL